

RELACIÓN CHINA - CAS

CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS) XXV REUNIÓN ORDINARIA

CAS/Consejo. Declaración I (XXV-2013)
Buenos Aires, 14 y 15 de marzo de 2013
Original. Español

DECLARACIÓN DE LOS MINISTROS

Los Ministros de Agricultura o sus equivalentes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS), reunidos el 14 y 15 de marzo de 2013 en Buenos Aires, Argentina.

Considerando:

La vigencia plena de la Declaración II de la XXIII Reunión Ordinaria del CAS, sostenida en Santiago de Chile los días 24 y 25 de julio de 2012, y en la que se señala, entre otros puntos que:

En la última década, China ha sido el país que ha mostrado un mayor dinamismo económico en términos de crecimiento y aumento de la demanda interna.

La importancia de China como el actual motor de la economía mundial y demandante privilegiado para los países del CAS en el área agrícola

Dada la favorable posición de crecimiento que muestra la Región del CAS, en su calidad de exportadora de materias primas y alimentos, ésta ha constituido como una fuente de abastecimiento de recursos para el continente asiático.

La definición política de estrechar la relación China – CAS en el ámbito agropecuario.

Declaran:

Continuar trabajando sobre temas comunes de cooperación China CAS, con el fin de avanzar entre ambas regiones al fortalecimiento de la agricultura y la vida rural.

Solicitar el apoyo de siempre a los organismos internacionales de cooperación técnica (FAO, IICA y CEPAL) en el análisis de los intereses comunes que puedan surgir de dicha cooperación.

Encomendar a los Directores de REDPA, con apoyo de la Secretaría Técnica y Administrativa del CAS, la realización de un relevamiento de los temas prioritarios de interés regional, para aunar criterios sobre la cooperación agrícola con China.

Trabajar en pos de suscribir acuerdos que consideren el interés de la Región en diferentes ámbitos: comercial, innovación y tecnología, alimentos, entre otros.